



AYUNTAMIENTO DE CORIA
ALCALDÍA

CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PLASENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA EXTENSIÓN EN CORIA

Coria, 29 de mayo de 2017

INTERVIENEN

- De una parte, DON JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA.
- Y de otra parte, DON FERNANDO PIZARRO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA, en su calidad de Presidente del Consorcio del Centro Asociado de Plasencia a la UNED.

EXPONEN

- I.- Que el Centro Asociado de Plasencia a la UNED fue creado por Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, firmado el día 24 de marzo de 1995, para atender la enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.
- II.- Que el Ayuntamiento de Coria está interesado en el mantenimiento de una Extensión del Centro Asociado de Plasencia dentro de su término municipal, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En mérito de la anteriormente expuesto por ambas partes

ACUERDAN

Establecer las condiciones que regirán el mantenimiento de la Extensión dependiente del Centro Asociado a la UNED de Plasencia en la localidad de Coria, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

- 1ª.- Que la Extensión será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Plasencia, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.
- 2ª.- La Extensión tutorizará las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD). Además, el Centro podrá organizar en la Extensión aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.
- 3ª.- Queda expresamente excluida de este Convenio la autorización para tutorizar Enseñanzas Universitarias.
- 4ª.- La Extensión contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.
- 5ª.- El Centro Asociado de Plasencia se hace cargo de los suministros de agua, luz y teléfono, así como de la limpieza de los locales donde desarrolle sus actividades, y del pago de los tributos correspondientes.

Por los Servicios de Intervención del Ayuntamiento de Coria se efectuará una liquidación, en la que se relacionarán los gastos que hayan sido hechos efectivos por el Ayuntamiento de Coria por alguno de los





AYUNTAMIENTO DE CORIA
ALCALDÍA

conceptos indicados, que será puesta a disposición del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Plasencia dentro del primer trimestre natural del año siguiente, para su conocimiento y constancia.

6ª.- **Objeto, crédito presupuestario y cuantía de la subvención.**- El Ayuntamiento de Coria otorgará subvención nominativa incluyendo en el Presupuesto la partida necesaria para hacer frente a los gastos de la Extensión acordados en este Convenio, a través de la partida presupuestaria 10 326 489.02, por un importe de 10.000 euros, siendo abonado el primer 50% cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería, mediante transferencia a la cuenta nº 2099 0001 54 0070226392, titularidad del Centro Asociado.

El abono del segundo 50% de la aportación económica que efectúa el Ayuntamiento de Coria al Consorcio se hará efectivo una vez descontados los gastos incluidos en la liquidación de gastos aludida.

7ª.- **Plazo y forma de justificación.**- El importe de la subvención se justificará dentro del mes siguiente al de la finalización del semestre natural, debiendo aportar a tal efecto cuenta justificativa simplificada, que contendrá la siguiente información:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de acreedor y de documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El Ayuntamiento de Coria, a través de la Intervención de Fondos, comprobará los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

8ª.- **Compatibilidad.**- La subvención que se otorga no es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe total obtenido no supere los gastos ocasionados por la Extensión de Coria.

9ª.- **Vigencia.**- La vigencia de este Convenio comprende el año en curso.

Con base a los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas queda establecido el presente **CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PLASENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA EXTENSIÓN EN CORIA**, el cual es firmado por duplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL
CENTRO ASOCIADO A LA UNED

Fdo.: Fernando PIZARRO GARCÍA



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CORIA,

Fdo.: José Manuel GARCIA BALLESTERO

